MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

**INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2017 ID 333595**
**"MEJORAMIENTO DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"**

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día viernes 25 del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos se encuentran presentes la señora Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Gustavo Recalde, Asesor Contable y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 14/2017 con ID 333595 para la ejecucion de la obra "**MEJORAMIENTO DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

*En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo 1 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.*

Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2017 de fecha viernes 25 del mes de agosto de 2017, presentada por las empresas oferentes: **GRUPO IDEAS S.A., A3L CONSTRUCTORA Y PINTURERIA ALFRED** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 14/2017 con ID 333595.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado tres oferentes con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle ordenado de acuerdo a los precios más bajos a los precios más altos:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com


**TABLA I**

| Descripción de la obra | Empresa 1 PINTURERIA ALFRED | Empresa 2 GRUPO IDEAS S.A. | Empresa 3 A3L CONSTRUCTORA |
|---|---|---|---|
| **MEJORAMIENTO DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS** | **106.950.280** | **148.000.000** | **149.400.000** |

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

**TABLA II:**

| **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | PINTURERIA ALFRED | GRUPO IDEAS S.A. | A3L CONSTRUCTORA |
| 01 | Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente] | Cumple | Cumple | Cumple |
| 02 | Garantía de mantenimiento de Oferta | No Cumple | Cumple | Cumple |
| 03 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| 04 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 05 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | No Aplica | Cumple | No Aplica |
| 06 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.* | No Aplica | Cumple | No Aplica |

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contratación

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma unipersonal PINTURERIA ALFRED con RUC 559096-5, NO CUMPLE con la presentación del siguiente documento: *Garantía de mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada) Punto 12- Datos de la Contratación del PBC.* En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente unipersonal EMTEC con RUC 863679-6 no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial atendiendo que la misma es un oferente individual tipo persona física, debido a que no se ha visualizado en la oferta los documentos que se menciona precedentemente, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por la empresa unipersonal PINTURERIA ALFRED con RUC 559096-5 cuyo representante legal es la señora Blanca Ocampo de Pattenden por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta**.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede comprobar que las firmas oferentes A3L CONSTRUCTORA Y GRUPO IDEAS S.A., CUMPLEN con la presentación de los formularios según esta indicado en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Atendiendo que la primera oferta con el precio más bajo ha sido rechazada por no ajustarse sustancialmente al pliego, automáticamente ya no se analiza las demás documentaciones del oferente en cuestión, que según los criterios de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que la segunda oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según la siguiente **TABLA III**:

| **Documentos presentados** | **GRUPO IDEAS S.A.** |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS • Unidad Operativa de Contrataciones

# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com


| | |
|---|---|
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay | Cumple |
| Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado. | Cumple |
| Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra | |
| Copias de Declaraciones de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2013, 2014 y 2015. | Cumple |
| El oferente deberá presentar una Declaración jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Documento que demuestre que el Oferente posee en propiedad o en su defecto en alquiler maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (se deberá adjuntar listado detallado) y que se encuentran con disponibilidad dentro de un plazo de 24 horas una recibida la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, en caso de resultar adjudicada | Cumple |
| Copias de contratos de ejecucion de obras como mínimo cinco contratos correspondiente a los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) a la fecha de la apertura, con sus respectivas recepciones finales, el monto de cada contrato deberá ser equivalente como mínimo al 40% de la oferta. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la máxima autoridad de la convocante para participar como tal en el contrato. | Cumple |
| Experiencia mínima de al menos cuatro años de existencia en el rubro de construcciones de obras, el mismo será comprobada con la constancia de ruc o la fecha de inscripción en el sub secretaria del estado de tributación | Cumple |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de trabajos u otros retrasos en los pagos | Cumple |

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la prestación de servicios de construcciones similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena ejecucion según las especificaciones técnicas, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la ejecucion de la obra objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 14/2017 con ID 333595 para la ejecucion de la obra **MEJORAMIENTO DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS** convocada por la Municipalidad de San José de los Arroyos.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, **según análisis efectuado la oferta cumple con los requisitos del llamado y es propuesta para ser adjudicada para la ejecucion de la obra MEJORAMIENTO DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.**

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los servicios de construcciones ofertados con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**MEJORAMIENTO DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" a la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 cuyo monto total ofertado alcanza la suma total de Gs. 148.000.000.- (Guaraníes, Ciento Cuarenta y Ocho Millones); por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

**Hugo Blanco Araujo**
**Asesor de UOC**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

**Alba Rosa Britez**
**Encargada de UOC**

**Gustavo Recalde**
**Asesor Contable**